

**Aunque aclaran que para casos extremos y ojalá se aplique lo menos posible**

# Políticos siguen defendiendo la mantención de la pena de muerte en Chile

Por María José Gómez  
La Segunda

Invariable continúa la postura de los políticos que defienden la mantención —para casos extremos— de la pena de muerte en Chile. Consideran que el Papa en su última encíclica, *Evangelium Vitae* —donde señala que los casos que la ameritan son cada vez más "raros, por no decir prácticamente inexistentes"—, apunta a que la sociedad busque alternativas y que su aplicación se lleve a la práctica en el menor número de casos posible, pero no considera ilegítima la pena, ni apunta a su abolición.

En Chile esta sanción se restringió a 37 delitos, luego de un largo y polémico debate en el Congreso en 1990. Pero el tema siempre está en el tapete. Durante el gobierno de Aylwin fue por el indulto a cuatro condenados a muerte: los tres peruanos que asesinaron a una pareja de universitarios en Arica y al "Chacal de Alcohuz" que ultimó a una joven madre y sus tres hijos pequeños.

## Condenas en carpeta

Ahora en Chile hay un condenado al paredón: Edgar Leopoldo Barraza, de 31 años, por el asesinato de su esposa, con seis meses de embarazo, el 1º de mayo de 1994.

Además, también podría sufrir la misma condena, según señaló la jueza que lleva el proceso, el triple homicida de Purén, Mario Venegas Colipí, quien ultimó durante Semana Santa a su novia de 15 años, su madre y hermano. Y el Segundo Juzgado Militar solicitó el 14 de enero de este año la pena capital para el líder máximo del Mapu Lautaro, Guillermo Ossandón y otros subversivos, por su participación en el rescate de Marco Antonietti, donde murieron 4 gendarmes y 1 carabino.

## Otero (RN): "No eliminaría la pena de muerte"

"No eliminaría la pena de muerte" señala el senador RN Miguel Otero. Y argumenta que "está demostrado en EE.UU. que su supresión trajo el aumento de crímenes horribles y que desde que se reimplantó han disminuido".

Sin embargo aclara que, "en general soy contrario a la aplicación de la pena, no se puede hablar de ella para casos generales, sino que analizarla en situaciones específicas". Por ejemplo, recuerda, "yo fui partidario de la pena de muerte en el caso de los tres peruanos que asesinaron a una pareja de universitarios en el norte, porque por la brutalidad y crueldad de sus actos estoy seguro que no son personas dignas de conmiseración". Esta pena máxima, afirma, "es para casos aberrantes, donde es imposible rehabilitar a los criminales y que dejen de ser un peligro para la sociedad".



Miguel Otero



Ricardo Martín



Carlos Bombal



Hernán Larraín

## Los últimos fusilamientos

Hace 10 años que murieron por última vez dos condenados a muerte en Chile: "los sicópatas de Viña", ejecutados en Quillota.

Y en 79 oportunidades se han materializado ejecuciones legales en Chile. El primer ejecutado, en 1810, fue Tomás de Figueroa, quien se amotinó contra la Primera Junta de Gobierno.

Las únicas mujeres que sufrieron el castigo capital en nuestra historia son: Mercedes Navarro, en Santiago, en 1828; y Carmen Pino, quien fue fusilada junto a su cómplice, José Matamala, en Concepción en 1854, por haber asesinado a su marido.

Los últimos —y más bullados— fusilamientos son:

● 29 de enero de 1985, la última vez

que se materializa la pena de muerte en Chile con el fusilamiento de los "sicópatas de Viña", los ex carabineros Jorge Sagredo y Alberto Topp Collins, ejecutados en la cárcel de Quillota.

● 22 de octubre de 1983, se registra el otro fusilamiento durante el régimen militar de los funcionarios de la CNI Gabriel Hernández y Eduardo Villanueva, por el asalto, robo y doble homicidio en Calama.

● 7 de octubre de 1967, Francisco Cuadra P. y Luis Osorio T. ejecutados por el robo, homicidio de dos hermanas solteras.

● 29 de abril de 1963, es llevado al patíbulo el "Chacal de Nahueltoro", séxtuple homicida analfabeto.

## Larraín (UDI): "La sociedad no puede renunciar" a ella

Partidario de "mantener" dentro de la legislación la pena de muerte para "crímenes horribles y donde la sociedad no encuentre otra forma de defensa", es el senador UDI, Hernán Larraín. Aunque, afirma, "hay que tratar de que sean cada día menos los casos en que ello ocurra. Porque la sociedad puede, a través de otros medios, evitar estos crímenes mejorando la educación, los niveles culturales".

Pero, recalca, "no creo que una sociedad pueda renunciar a tener la posibilidad de la pena de muerte. Ojalá que no la use nunca, pero la posibili-

dad es algo que incluso tiene un efecto ejemplarizador que no se puede desconocer".

"Lo que el Papa Juan Pablo II plantea es que las sociedades deben buscar otros caminos y que, probablemente, en muchos casos lo encuentren. Pero el Papa, tal como lo ha hecho el Catecismo de la Iglesia, no ha declarado que la pena de muerte sea ilegítima", ni plantea su abolición.

## Ricardo Martín: Para "mínimos casos, de gravedad extrema"

"Hay casos, como el del traidor al país, el que entrega a su Nación en ca-

so de guerra ¿es posible que merezca compasión cuando ha expuesto a su país a una catástrofe? Por eso, aunque no soy partidario de la pena de muerte, la acepto como una excepción para casos de gravedad extrema", afirma el senador institucional, Ricardo Martín.

Y recalca que, aunque es partidario de mantener esa sanción en nuestra ley, debe ser para "mínimos casos".

Indicó que en su última Encíclica el Papa reafirma la necesidad de que la sociedad debe defenderse y, cuando no hay otro camino para ello, aplicar la pena de muerte. "Yo estoy totalmente de acuerdo con el Papa en ese sentido: la sociedad tiene que defenderse, no puede tener seres que la dañen y la hagan peligrar", dice. Agrega que "cuando se trata de la necesidad de «defensa estricta», como yo llamo, dentro del derecho penal, no se puede dejar de aceptar también una situación extrema".

## Bombal (UDI): Delitos como la masacre de Oklahoma dejan en "indefensión total"

"El que la pena de muerte no esté abolida en Chile es importante. Pero su aplicación debe ser extraordinariamente restrictiva", señaló el diputado UDI Carlos Bombal.

Indicó que los casos que la ameritan son cada vez más "excepcionales y restringidos". Sin embargo, recalca que la última Encíclica Papal "no deslegitima esta sanción y, en ningún caso, apunta a su abolición. El Papa a lo que está exhortando es a que las sociedades busquen caminos alternativos para que se apliquen cada vez menos y se ponga énfasis en la rehabilitación de las personas, porque primero está el derecho a la vida. Pero deja abierta la puerta para el camino de la pena capital, aunque ojalá no se use, en los casos en que la sociedad queda en absoluta indefensión".

En este sentido, el parlamentario menciona "delitos de tal magnitud frente a los cuales nos pone la sociedad contemporánea, que dejan a la comunidad en la indefensión total. Como es el caso reciente de la masacre de Oklahoma, donde es muy probable que se aplique la pena de muerte, que cumple realmente una función disuasiva en este caso".

## La Encíclica Evangelium Vitae

La última Encíclica Papal plantea la restricción cada vez mayor de la pena de muerte. El Sumo Pontífice afirma que no debe llegar a la "medida extrema de la eliminación del reo, salvo en casos de absoluta necesidad, es decir, cuando la defensa de la sociedad no sea posible de otro modo".

"Hoy, sin embargo —agrega el texto de Juan Pablo II— gracias a la organización cada vez más adecuada de la institución penal, estos casos son ya muy raros, por no decir prácticamente inexistentes".

De todos modos, la encíclica entregada este año afirma que "permanece válido el principio indicado por el nuevo Catecismo de la Iglesia Católica, según el cual «si los medios incursores bastan para defender las vidas humanas contra el agresor y para proteger el orden público y la seguridad de las personas, en tal caso la autoridad se limitará a emplear sólo esos medios, porque ellos corresponden mejor a las condiciones concretas del bien común y son más conformes con la dignidad de la persona humana»".